



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"  
929/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos, a la Carta de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos locales (FLACMA) y la Asociación Chilena de Municipalidades suscripta en el marco del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales "Experiencia América" llevado a cabo en Santiago de Chile, en lo que se relaciona con respaldar la defensa de los principios de proceder pacíficos, evitando toda forma de violencia y en particular, cualquier forma de armamentismo, que amenace a las personas, a la soberanía de los Estados a la integridad del ambiente natural, a las formas de comercio, a las formas de explotación sostenible de los recursos y al libre tránsito, en cualquier conflicto en la región y en particular al que afecta a las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios circundantes.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR a adherir al presente pronunciamiento a los Concejos Deliberantes de la ciudad de Río Grande y Comuna de Tolhuin; a los Concejos Deliberantes de las Ciudades Capitales de la Argentina, al Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia y a la Legislatura Provincial.


ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Gobierno Nacional.

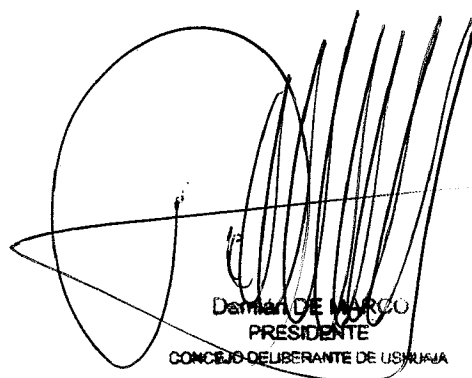
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 104 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf  
9

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA